



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP)
D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D^a. GEMA GARCIA AGUADO (PP)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)
D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)
D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ÓSCAR GONZÁLEZ LEDESMA (PSOE)

INTERVENTORA

D^a. PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir la Presidenta y el Secretario.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Antes de comenzar con el primer punto, la Sra. Alcaldesa se disculpa por el retraso y agradece a la Srta. Ana su presencia, ya que se va a encargar de traducir las intervenciones en esta sesión al lenguaje de signos, para las personas que padecen discapacidad auditiva. También agradece la afluencia de público asistente a las sesiones plenarias, siendo prueba de la importancia que para los vecinos tiene los asuntos que se debaten.

1ª PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PLENO 30 DE MARZO Y 27 DE ABRIL DE 2017.

Antes de someter a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 30 de marzo y de 27 de abril de 2017, la **Sra. Alcaldesa** preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación a los mismos.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de cada uno de los borradores de las actas de las citadas sesiones.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RENUNCIA DE DON OSCAR GONZALEZ LEDESMA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS.

Con registro de entrada nº 2578 y fecha 12 de mayo de 2017, Don Oscar González Ledesma, Concejale del Grupo Municipal Socialista, ha presentado escrito comunicando su renuncia al cargo de Concejale de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Por todo lo expuesto, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Oscar González Ledesma, Concejal de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015,

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de que proceda a expedir credencial de Concejal de este Ayuntamiento a nombre de Doña Esperanza Ortega Martín, siguiente candidata que figura en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015,

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el presente asunto.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. González Ledesma presenta su dimisión por motivos profesionales, que le impiden la continuación de la labor que estaba realizando y añade que ella siempre ha dicho que no tiene solo once Concejales, sino once trabajadores en su proyecto de gobierno, que tienen que realizar una tarea directa, día a día. Dice que la renuncia del Sr González Ledesma se comunicará a la Junta Electoral Central para que expida la credencial de la nueva Concejala, que es la Sra. Esperanza Ortega, presente en este acto.

TERCERO.- DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2017 (por unanimidad de sus miembros), y que a continuación se transcribe literalmente:

“Dado que los servicios de ludoteca y actividades encaminadas a conciliar la vida laboral y familiar vienen siendo prestados en el municipio de Yuncos por el sector privado y siendo de recepción voluntaria por parte de los administrados, resulta necesario proceder a la derogación de la Ordenanza Municipal que regula



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

la tasa por la prestación del servicio de ludoteca, regulándose la prestación de dichos servicios a través del establecimiento de los correspondientes precios públicos.

Con fecha de 10 de mayo, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 12 de mayo, se emitió informe de Intervención en relación a la regulación de la prestación del servicio de ludoteca como precio público, con la necesaria derogación de la tasa y ordenanza reguladora de la misma.

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

- Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca y de la Ordenanza fiscal reguladora, al pasar a tener la consideración de precios públicos.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>).

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA APROBAR LA ANTERIOR PROPUESTA

La Sra. Alcaldesa dice que este punto está relacionado con el punto cuatro siguiente, por lo que se procederá al finalizar este último a explicar los dos.

CUARTO.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PUBLICOS DEL SERVICIO DE LUDOTECA

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2017 (por unanimidad de sus miembros), y que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017.

Visto el estudio económico de costes elaborado por la Concejalía de Bienestar social, así como el informe de Intervención, que obra en el expediente.

Visto el informe propuesta de la concejala responsable del servicio en el que quedan acreditadas las razones de índole social e interés general, en virtud de las cuales se fija el precio público por debajo del coste del servicio en virtud del art. 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud, de lo recogido en la Ordenanza 33 Reguladora de las Normas generales para el establecimiento y la fijación del precios públicos.

Por lo anterior, **PROPONGO:**

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos referidos a las actividades de ludoteca:

1.-Ludoteca de invierno: Meses de septiembre a junio:

- Tasa ordinaria: 43,00 € mes (empadronados) 56,00 € mes (no empadronados)
- 2º hermano: 25,50 € mes (empadronados) 35,70 € mes (no empadronados)
- 3º y sucesivos: 15,30 € mes (empadronados) 20,40€ mes (no empadronados).

El horario de ludoteca de invierno es de 16:00 a 19:00 horas.

2.- Para los alumnos que sólo asistan en período vacacional:

- Vacaciones de navidad: 25,50 € (empadronados) y 35,70 € (no empadronados)



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- Vacaciones de semana santa: 25,50 € (empadronados) y 35,70 € (no empadronados)

El horario de ludoteca en estos periodos vacacionales es de 8:00 a 15:00 horas.

3. Vacaciones de verano, de aplicación para todos los usuarios:

- Mensualidad ordinaria: 63,20 € (empadronados) 76,00 € no empadronados)

- 2º hermano: 35,70 € (empadronados) 45,90 € (no empadronados)

- 3er hermano y sucesivos: 20,40 € (empadronados) 30,00 € no empadronados)

Estos precios no se aplicarán a los alumnos ya matriculados que seguirán pagando la mensualidad ordinaria recogida en el apartado 1.

El horario de Ludoteca de verano será de 8:00 a 15:00 horas.

- Los niños que utilicen el servicio de comedor o cuyos padres necesiten ampliar el horario de ludoteca para conciliar la vida laboral y personal, podrán recoger a los niños a las 15:30 horas o las 16:00. Este aumento de horario supondrá un abono de 10 € más al mes, que se sumarán a la cuota mensual.

- En el caso de retrasos reiterados (más de 3 días) en la recogida de los niños que tengan horario de salida a las 15:00 horas, dicho retraso generará un incremento de 10 € más al mes.

4. Asistencia esporádica: 6,00€ día. Este importe será satisfecho en efectivo en la ludoteca y dependerá de la disponibilidad de plazas. Esta opción no se podrá utilizar en los periodos vacacionales (verano, semana santa, y navidad)

4 bis. Para los casos de asistencia esporádica se pone a disposición de los usuarios un Bono por días. El **Bono x Días** permite asistir a la ludoteca sin necesidad de inscribirse previamente, el día que se desee, y siempre que haya plazas disponibles.. Para ello es necesario adquirirlos previamente. Esta opción no se podrá utilizar en los periodos vacacionales (verano, semana santa, y navidad).

Precio Bono de 10 días: 40 euros.

Precio Bono de 20 días: 60 euros.

La validez del bono será por curso de ludoteca.

No se devolverá el importe de los días que al finalizar el curso no se hayan utilizado.

El bono podrá utilizarse exclusivamente entre miembros de la misma unidad familiar, será requisito necesario acreditar el grado de parentesco mediante libro de familia y que la unidad familiar esté empadronada en el mismo domicilio.

Para tener derecho a la reducción del segundo hermano y sucesivos será requisito necesario acreditar el grado de parentesco mediante libro de familia y que la unidad familiar con derecho a reducción esté empadronada en el mismo domicilio. En caso de no acreditar estos requisitos se aplicará la tarifa ordinaria.

El precio público del servicio de ludoteca se devengará y la obligación de contribuir nacerá cuando se solicite el servicio que constituye el hecho imponible, mediante la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

presentación del correspondiente alta. Tendrá un devengo mensual, debiendo abonarse los recibos mediante domiciliación bancaria en los 10 primeros días de cada mes.

Para poder tramitar el alta en el servicio de ludoteca, los miembros de la unidad familiar deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas que emanen del Ayuntamiento de Yuncos, incluidas multas y sanciones.

Tienen preferencia a la hora del alta en el servicio, los empadronados en Yuncos. Los no empadronados pueden asistir cuando haya disponibilidad.

SEGUNDO. Las tarifas de los precios públicos se darán a conocer mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente de su publicación y serán de aplicación a partir de la ludoteca de verano 2017.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR LA ANTERIOR PROPUESTA**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa interviene en relación a los dos puntos que se sometieron a votación (tercero y cuarto). En cuanto a la ludoteca dice que estaba regulada en la ordenanza como una tasa y, teniendo cuenta que este servicio no es única y exclusivamente prestado por parte del Ayuntamiento, ya que hay otras entidades privadas que realizan el mismo servicio, procede que pase a ser precio público y no tasa, como está regulada, lo cual no supone ningún cambio en el importe a pagar por los usuarios.

Continúa diciendo que una de las medidas que ha tomado este equipo de gobierno es intentar conciliar la vida laboral y familiar ampliando el horario de la ludoteca hasta las 16:00 horas, facilitando de este modo la vida laboral y familiar a las personas que trabajan en horario hasta las 15:00 horas, lo cual conlleva un recargo de 10€ mensuales, lo que supone la modificación de la ordenanza, siendo voluntaria para los usuarios.

QUINTO.- MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS POR ACTIVIDADES CULTURALES

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2017 (por unanimidad de sus miembros), y que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Visto el estudio económico de costes elaborado por la Concejalía de cultura, así como el informe de Intervención, que obra en el expediente.

Por lo anterior, **PROPONGO:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de precios públicos referidos a las actividades impartidas por la Escuela de Danza, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	IMPORTE MENSUAL	PERÍODO PAGO
Actividades impartidas por la Escuela de Danza	15,55 €	Trimestral (curso de octubre a junio) Mensual (cursos especiales de verano)
Bono actividades 2	25,92 €	
Bono actividades 3	36,28 €	
Bono actividades 4	49,78 €	
Bono actividades 5	64,24 €	
Bono actividades 6	77,77 €	

Los bonos de varias actividades se podrán utilizar entre los miembros de una misma familia, siempre que esta circunstancia quede acreditada a través del libro de familia y todos los miembros de la familia estén empadronados en el mismo domicilio. Los bonos de varias actividades no son aplicables a la actividad de música.

Estas cantidades se actualizarán anualmente, al comienzo de cada curso, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Los precios públicos deberán abonarse en los diez primeros días del período impositivo al que correspondan.

Para poder tramitar el alta en las actividades culturales, los miembros de la unidad familiar deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas que emanen del Ayuntamiento de Yuncos, incluidas multas y sanciones.

SEGUNDO. Las tarifas de los precios públicos se darán a conocer mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente de su



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

publicación y serán de aplicación a partir del mes de julio.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR LA ANTERIOR PROPUESTA**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa dice que se amplían las actividades que se están prestando por parte del Ayuntamiento al mes de julio, considerando que los usuarios así lo habían demandado, actividades como baile de la escuela municipal, para las personas que quieran hacer uso de este servicio.

Después de la votación la Sra. Alcaldesa da las gracias a su equipo de gobierno y a la oposición por el apoyo y coherencia en la aprobación por unanimidad de cosas tan básicas para el municipio al margen de intereses partidistas.

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SEXTO.- INFORMACION DE ALCALDÍA.

La **Sra. Alcaldesa** procede a dar la siguiente información:

- Informa que se están llevando a cabo obras importantes de acondicionamiento del bar de la piscina. Dice que en los años anteriores se ha procedido a la apertura con los requisitos mínimos exigidos por parte de Sanidad, ya que las instalaciones eran claramente obsoletas, tomando medidas superficiales para salir de la situación, pero que este año se están llevando a cabo obras de mayor relevancia como un almacén, baños independientes o los accesos, sin retraso en la apertura. El Bar se ha sacado a licitación y todavía no ha acabado el plazo de presentación de ofertas.

- Informa que se ofertará el servicio de comedor en los dos colegios (Guillermo Plaza y Villa de Yuncos), teniendo una lista de 31 niños apuntados para este servicio. Dice que no podemos consentir que ningún niño se quede sin una comida en su vida diaria, motivo por el que se amplía el comedor escolar al periodo vacacional.

-Informa que también se amplía el horario de la ludoteca hasta las 16:00 horas para adaptarlo a la conciliación laboral de los padres.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

-Informa que se están haciendo gestiones para realizar obras en el Instituto de Yuncos, necesarias por la masificación en la cantidad de alumnos que pasan de los colegios al Instituto. Dice que la Consejería de Educación ha intentado ampliar los ratios, cosa que se ha intentado evitar en varios encuentros, y lo que se ha conseguido es hacer una obra para el acondicionamiento de un Almacén y transformarlo en 4 aulas y así conseguir mantener el ratio e intentar dar servicio a todos los usuarios, en este caso los estudiantes que acceden al Instituto.

-Informa de la labor del equipo de gobierno en colaboración con la Junta para fomentar el deporte y dice que, un ejemplo de ello, es el campeonato nacional absoluto de rugby femenino celebrado en Yuncos, del que están orgullosos, y hace constar la cantidad de seguidores que tiene un deporte como este; hay chicos y chicas que juegan desde edades muy tempranas, teniendo mucha acogida entre los niños, demostrando una cantidad de valores morales y de ética que podríamos trasladar a la vida en general, destacando la importancia del rugby femenino para conseguir una igualdad en todos los ámbitos, y demostrar la igualdad de las condiciones de la mujer.

-Informa que se va a desarrollar en breve un taller para mujeres con discapacidad, proyecto que el Ayuntamiento de Yuncos va a desarrollar en colaboración con la fundación Once y con el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad, para intentar que las mujeres con este tipo de problemas puedan adaptarse y competir en las mismas condiciones que el resto de personas.

-Informa que la Escuela de Idiomas ha sido un auténtico éxito desde que se implantó, cada vez cuenta con más alumnos y que se va a renovar el contrato con la empresa que lo gestiona.

-Informa, en relación con el Plan de empleo, que se estima que, aproximadamente, sobre el día 10 de junio, empezaran a prestar servicio las personas que han entrado en el plan empleo 2017, que el número de puestos ofertados es de 91 y que los contratos no se realizaran todos a la vez. Dice que las plazas a cubrir están distribuidas en diferentes proyectos y que la duración de los contratos será de 6 meses, lo cual será un refuerzo importante a la plantilla, que es muy limitada, como consecuencia de la Ley de Presupuestos, que congeló la contratación. Dice que en Yuncos estamos muy justos en todos los sectores como por ejemplo en la sección de policía, y que la convocatoria de una plaza se encuentra paralizada por la Delegación del Gobierno, que ha pedido explicaciones del porque del aumento de la plantilla, ya que no se puede ampliar.

Añade, en cuanto a parques y jardines, que en un Municipio como Yuncos, con 11.000 habitantes y una extensión tan grande -tenemos 44 zonas verdes-, con 6 trabajadores es imposible el mantenimiento, por lo que se ha contratado a una empresa privada de jardinería y con el refuerzo del plan de empleo podremos mejorar el mantenimiento de los parques.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

-Informa que estamos en la mitad de la legislatura y que por parte del equipo de gobierno se ha intentado hacer las cosas lo mejor posible, y que lo seguirán haciendo, siendo conscientes de la cantidad de problemática del municipio. Dice que, en algunos casos, han tenido que modificar la normativa porque estaba desfasada o no existía, para empezar a funcionar; y que estos dos años han sido de medidas para poder sacar las cosas adelante, y espera que en los próximos 2 años se vea como muchos objetivos son conseguidos.

Dice que, como consecuencia de la dimisión del Sr. Oscar González, se ha realizado una reorganización de las Concejalías, a la vista de las necesidades del Municipio, por lo que se dictará la correspondiente resolución y se informará en el siguiente pleno. Adelanta que Pedro Pablo (Teniente alcalde) llevará la Concejalía de Hacienda y Empleo, Déborah la de personal, Pablo la de Deportes, M^a Carmen la de Medio Ambiente, Jesús la de limpieza viaria y obras públicas. Dice que Yuncos necesita mucho trabajo, que quiere ver el municipio limpio, y para ello pide civismo por parte de la población - no podemos tirar la basura al suelo, tener un animal que haga sus necesidades en sitios públicos y no se recoja-, y que evidentemente se van endurecer las sanciones. Dice que quiere un refuerzo total en medio ambiente para la mejora de jardines y limpieza viaria. Continúa diciendo que Ana se encargará de la concejalía de bienestar social y sigue con mayores y Eva se va centrar mucho en el tema cultural: añade que en estos dos años no hay nada comparado a la actividad cultural que ha habido y, no hay nadie que pueda llevar Cultura como ella, reforzándola con todas las medidas vinculadas a la Educación que también estará a su cargo, además de los comedores escolares en periodos vacacionales y el CAI.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE 2017.

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del primer trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DACION CUENTA CALCULO PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE 2017.

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del periodo medio de pago a proveedores del Primer trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2017.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del Primer Trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

DECIMO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016

La Corporación queda enterada

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en relación con el presente asunto

La **Sra. Alcaldesa** da la palabra a la **Sra. Interventora**, quien informa y da lectura de las principales magnitudes arrojadas por la liquidación y calculadas según establece la legislación vigente, cuyo resumen es el siguiente:

Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 530.608,92 €.

Se cumple con el objetivo de regla de gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 193.178,33 €, con una variación de gasto computable de: -1,37 %

Se cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 0 €.

El resultado presupuestario es de 683.948,86 euros, antes de ajustes, y el ajustado es de 821.749,92 euros.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Remanente de Tesorería total es de 6.417.679,22 euros, el Remanente de Tesorería para gastos generales es de 3.917.893,31 euros y el Remanente de Tesorería ajustado es de 3.666.653,47 euros

La **Sra. Alcaldesa** dice que el resultado es muy positivo para el Ayuntamiento y que a ver si el PP les va a dar ahora lecciones. Dice que, después de dos años de gobierno, hay mucho que mejorar, pero todos han podido ver que en cuanto a medios, fiestas, en actividades, prácticamente hemos doblado la ayuda a domicilio, medidas sociales hasta al extremo -, esto unido a una serie de medidas que se han tomado, como quitar el impuesto revolucionario a las terrazas de los bares, ya que cuando llegaban las fiestas se pagaba estas fechas por separado, lo que supone una recaudación inferior para Ayuntamiento, pero medidas que desahogan a los ciudadanos; es decir se están tomando todas las medidas que consideramos oportunas, dentro de las cuales hay una que es estrella y es la bajada del 23% del IBI. Dice que es una clase que da al PP: que, con un 23% menos de recaudación, se ha ahorrado y se han hecho grandes fiestas, recortando los presupuestos en la medida de lo posible, y se ha obtenido un ahorro de 800.000 €. Con una buena gestión, con cuentas claras.

Dice que hay personas que toman las medidas en el momento que políticamente es correcto, ejemplo de ello es la bajada del IBI: durante cuatro años en la oposición dije que se podía bajar y el primer año de legislatura han bajado el importe del recibo un 23%. Dice que ellos saben hacer cosas con muchísimo menos dinero, ahorrando más, para que nadie se lo lleve, e invertirlo en el municipio, en las cosas que le hacen falta a Yuncos, y que hace tiempo ese dinero entró a sacas -o debería haber entrado-. Dice que todos saben cómo fueron los años 2007, 2008, 2009, 2010, y que, o se debería haber ahorrado mucho dinero o se debería tener unas instalaciones de lujo. Añade que está orgullosa del ahorro que han tenido, y que en los próximos meses informará para qué es ese ahorro.

Dice que el Ayuntamiento de Yuncos tiene en el banco 2.222.111,11€ a 31 de diciembre de 2016, y lo compara con los años 2012, 894.916€, con el año 2013, 1.138.979.28€, en 2014, 1.314.946.14€, y el primer año de legislación de este equipo de gobierno, 2015, 1.822.257.43€. Esos son números para su pueblo, pero añade que en plenos anteriores les decían que se estaban comiendo el superávit que generó el padre del portavoz del PP. Dice que hay que aclarar, primero que nada, que el superávit lo genera la cantidad de naves, pisos y viviendas que se hicieron, pero que el superávit real nunca lo ha llegado a ver.

Dice que en los peores años de la economía de la sociedad en general, se ha conseguido en un año de gobierno 400.000€ de ahorro más que el gobierno anterior, y que la deuda cero sigue siendo cero, y se cuestiona que si en un año ha sido capaz de ahorrar 400.000€, en época de crisis, cuánto se debería haber ahorrado en época de bonanza. Dice que la pregunta es ¿Cuánto debería de haber?



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Dice que considera que van por buen camino y que en estos dos años se van a ver buenas y grandes cosas en Yuncos, gracias a la buena gestión que está haciendo el PSOE, y resalta las diferencias de ahorro con el anterior gobierno.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Portavoz del PP.

Don Gregorio Rodríguez Aranda, Portavoz del Grupo Popular, dice que no esperaba que le diera la palabra y da las gracias por ello y pide que no se le interrumpa durante su intervención. Continúa diciendo que la Sra. Alcaldesa dice que aquí ha entrado el dinero a sacos,

La Sr. Alcaldesa aclara que ella ha dicho que debería, y que no ha entrado.

El Sr. Rodríguez Aranda contesta que si ha entrado y que ella no ve el superávit, pero que se han hecho obras como este Ayuntamiento, la plaza, el Centro San Blas, el parking de camiones, el parking subterráneo, todas las equipaciones de los parques, los colegios. Pregunta que de donde han salido. En cuanto a los colegios....

La Sra. Alcaldesa dice que lo pagaba la Consejería.

El Sr. Rodríguez Aranda aclara que lo que pagaba era el Instituto, no los colegios, los cuales se han hecho con fondos íntegros del Ayuntamiento y con el voto en contra del PSOE. Continúa diciendo que todas las obras de mejora como calzadas, acerado, obra hidráulica -que están pero que no se ven-, Dice que se revientan las tuberías porque antes había otros materiales....

La Sra. Alcaldesa dice que es porque tienen 50 años.

El Sr. Rodríguez Aranda pide que no se le interrumpa, y dice que cuando entró el Partido Popular en este Ayuntamiento había una deuda de 30 millones de pesetas, 180.000 euros, y que, después de todas las obras que se ha estado haciendo durante todo este tiempo, a la toma de posesión del actual equipo de gobierno -aquí está la Sra. Interventora y entonces la Sra. Secretaria, Gema, para certificarlo- había de remanente de tesorería, -y no lo que ha dicho la Alcaldesa, porque eso es antes de ajustes- la cantidad de 1.680.000€ de superávit, y ahora tienen 530.000€ de superávit.

La Sra. Alcaldesa dije que acaba de decir remanente de tesorería y pide al Sr. Rodríguez que le diga la cifra de remanente de tesorería,

El Sr. Rodríguez responde que 5.000.000 €

La Alcaldesa responde con la cifra de remanente actual de 6.417.679,22 € y termina diciendo que el Sr. Rodríguez no lo entiende.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Sr. Rodríguez Aranda continua diciendo que, después de todas las obras que se han hecho de infraestructuras, de planes de empleo, etc., a la toma de posesión del actual equipo de gobierno, la Sra. Interventora y la Sra. Secretaria certifican el superávit de 1.680.000€, lejos de los 530.000€ actuales.

La Sra. Alcaldesa le pide que no diga lo que ella no ha dicho y dice que el Sr. Rodríguez Aranda está manipulando las cifras.

El Sr. Rodríguez responde que no es así y pide que no se le interrumpa. Prosigue diciendo que la Sra. Alcaldesa ha dicho que tienen un superávit de 530.000€ y que cuando tomó posesión tenía 1.680.000€ de superavit, con una economía saneada, con todas las obras antes mencionadas y, que la Sra. Alcaldesa no ha hecho nada, más que una obra de adoquines que está subvencionada por la Junta, y tiene 530.000€. Dice que aquí es donde está la diferencia; Insiste en que 5.000.000€ de remanente de tesorería, que está certificado por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora a la toma de posesión -que no se lo está inventando-, deuda viva cero, igual que ahora, y las cifras que la Sra. Alcaldesa dice son de 3.500.000€ de remanente de tesorería, que ha bajado 1.500.000€ en dos años.

La Sra. Alcaldesa dice que no ha dicho esa cifra, que la cifra que ha dicho es 6.417.179.22€,

El Sr. Rodríguez Aranda responde que eso es antes de ajustes y la cifra de 5.000.000€ a la que hace referencia es después de ajustes, y que no se está inventando nada.

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es cierto.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que quien miente es ella y repite que la cifra a la toma de posesión es de 5.000.000 de euros de remanente de tesorería para gastos generales, en dinero en el banco, y que es de donde se han podido pagar todas las fiestas y todo y por eso la Sra. Interventora no pone ningún tipo de reparo para pagar con cargo al fondo de remanente de tesorería para pagar las fiesta, gastos varios, etc. Dice que si todo eso lo restamos a los 5.000.000€, tenemos la cifra de 3.600.000€ que ha dicho.

La Sra. Alcaldesa dice que puede repartir el documento que tiene en la mano y que la cifra de remanente de tesorería es 5.111.000€ antes de ajustes, y de remanente de tesorería general 3.313.000€.

La Sra. Alcaldesa pide silencio y dice que a 31 de diciembre de 2014, el remanente de tesorería para gastos generales, 3.333.434,14€ y pregunta quede donde sacas la cifra de 5.000.000€ después de ajustes. Pide que se lo explique.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Sr. Rodríguez Aranda pide que diga también los derechos y las obligaciones de pago, y que es más fácil coger la documentación de cuando tomaron posesión.

La Sra. Alcaldesa le responde que aquí la tiene en su mano.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que ese documento hace referencia a antes de las obligaciones, él se refiere al dinero líquido.

La Sra. Alcaldesa pregunta si Yuncos ha tenido 3.000.000€ líquidos.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que ha tenido 5.000.000€,

La Sra. Alcaldesa contesta que alguna cuenta bancaria si la tiene,

El Sr. Rodríguez Aranda le pregunta que en cual.

La Sra. Alcaldesa dice que 2012, 2013, 2014 no lo ha tenido nunca Yuncos.

El Sr. Rodríguez Aranda contesta que como que no y dice a la Sra. Alcaldesa que, estando en la oposición no lo sabía y que, como siempre votaba los presupuestos en contra, a lo mejor no lo sabe.

La Sra. Alcaldesa dice que se lo va a explicar y lee cifras anuales en las cuentas bancarias

El Sr. Rodríguez pide que diga el total de remanente de tesorería, porque el Ayuntamiento tiene muchas cuentas bancarias

La Sra. Alcaldesa dice que al Sr. Rodríguez que no se entera, que esto es tipo “barrio sésamo”, y que le diga a su padre que se lo explique.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que la Sra. Alcaldesa convierte los Plenos en un circo y vuelve a pedir que no se le interrumpa así como él no ha interrumpido a nadie. Continúa diciendo que es tan simple como coger la hoja de la toma de posesión y decir las cifras en condiciones, aunque el Ayuntamiento si tiene ahora mismo deuda viva cero,

La Sra. Alcaldesa pregunta si tenemos ahora menos que cuando gobernaba el padre del Sr. Rodríguez

El Sr. Rodríguez Aranda responde que claro que sí, que tenemos menos.

La Sra. Alcaldesa le dice que no se entera y que va a pedir un interlocutor neutral y pregunta a Don Andrés Alamillo y a Doña María Ángeles Alamillo si hay más o menos dinero en las cuentas que antes.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Sr. Alamillo responde que ahora mismo no tiene los datos,

El Sr. Rodríguez Aranda dice que para el próximo día va a pedir todos los saldos en cuenta al día la toma de posesión del actual equipo de gobierno y luego comparamos y sabremos quien lleva razón. Continúa diciendo que de superávit la Sra. Alcaldes ha dicho que tiene 530.000€, y que a la toma de posesión encontró 1.680.000€ y deuda viva cero.

La Sra. Alcaldesa dice que le va a explicar una cosa

El Sr. Rodríguez Aranda interrumpe y pide que no diga mentiras

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que la política mal entendida o mal utilizada sirve para manipular datos y que cada vez que terminan un pleno comenta de donde ha sacado las cifras el Sr. Rodríguez Aranda. Le dice que no tiene ni idea de lo que estás hablando,

El Sr. Rodríguez Aranda interrumpe y dice que ella tampoco

La Sra. Alcaldesa continua su intervención y dice al Sr. Rodríguez que con la edad que tiene podría haber estudiado más - es su opinión- y, como no le ha dado por estudiar, tiene más tontuna que alguien que conoce y que se parece a él. Dice que le pasan cuatro datos y vive de ello: el Alcalde anterior estuvo cuatro años publicando en la prensa deuda cero y superávit de 1.000.000€, con lo cual ahora le enseña unos números que le superan y esta descolocado. Le pregunta, ¿que es más, 2.200.000€ o 1.300.000€ ¿y contesta que antes se tenía más?. Es fácil, dos millones doscientos es más que un millón trescientos y para eso no hace falta ir al colegio, barrio sésamo lo enseñaba.

Dice que no va a entrar en un juego de números y que lleva toda la vida trabajando como abogada y administradora de fincas y las cuentas son las que son y que, normalmente, se cierran de enero a diciembre, como se hace en este Ayuntamiento, porque las cifras son engañosas a mitad de año: por ejemplo, en julio, cobrado el impuesto a los vehículos, el saldo será mayor; lo que cuenta es el resumen anual no una fecha puntual. Dice que no quiere entrar en polémica porque son tonterías de alguien que no se mira los presupuestos, y que está por ver la primera vez que propone algo positivo para Yuncos que no sea que vuelva su padre, que no va a volver - por todo el superávit que diga y todas las fotos de prensa que se haya hecho-, no puede ser, porque le ha condenado un Tribunal de Justicia que está por encima de él y de todos. Dice que si no, lo que está contando el Sr. Rodríguez se lo contaría su padre, aunque él no la dejaría hablar, y ella si le deja.

Dice que le encantaría que el grupo que está en la oposición hiciera una práctica de oposición real; incluso, por ejemplo, en cuanto al tema de los parques - y sabe que es por falta de personal, y como está gobernando, lo tiene que



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

solucionar-, le gustaría que la oposición le hable de eso, no de la deuda cero y de tiempo atrás. Dice que hay seis boletines en circulación y en todos ellos hay información, no equivocada, sino manifiestamente falsa, y que pueden poner lo que le dé la gana pero no pueden engañar a los ciudadanos; la diferencia es que ella da las cuentas legales del Ayuntamiento y cualquier vecino lo entiende mejor que el Sr. Rodríguez, porque los números no mienten, dos más dos suman cuatro.

Dice que no vale coger la fecha de posesión de este gobierno, el 13 de junio, y decir que en el banco había tanto, porque luego han continuado pagando cosas que no eran de este equipo de gobierno, cosas que ya estaban contratadas; hasta en fiestas lo tenían todo atado: eran conscientes de que les habían clavado y tuvieron que pagar porque lo tenían firmado; dice que ya explicó aquí la diferencia de costes con el año siguiente en la contratación del escenario y la plaza de toros; en cuanto al escenario, por el mismo escenario y la misma empresa, se pagó al año siguiente mil euros menos, bueno eran cuatro mil y pagaron dos mil. Lo mismo pasó con la plaza de toros. El resto de años se ha gastado pero se han hecho más cosas y se ha pagado lo que cuesta realmente cada cosa, Dice que no se les dé lecciones de cómo ahorrar y gestionar, y que ella obliga a sus concejales a regatear para ahorrar para el pueblo, e invertirlo en otra cosa.

Dice al Sr. Rodríguez que sabe que le cuesta mucho trabajo, y que ha intentado que venga algún día a ver documentación del Ayuntamiento y no ha venido un solo día, salvo una vez, que ha venido para preguntar por la documentación de la piscina de su casa.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que ha presentado muchos escritos pidiendo documentación y que a muchos no le ha contestado.

La Sra. Alcaldesa le llama al orden al Sr. Rodríguez y contesta que se le ha contestado a todo y, ante una nueva interrupción, le vuelve a llamar al orden por segunda vez,

Continúa diciendo que todos los escritos que entran en este Ayuntamiento se contestan, y que sus escritos han sido una pérdida de tiempo, pero que también se han contestado: sus preocupaciones han sido, que si él Sr. Pedro Pablo continúa trabajando en la papelería....,

La Sra. Alcaldesa continua diciendo que también le preocupa si ella está en la gestoría y que esos son los escritos que presenta. Dice que quienes la conocen saben que con “Goyo” se está cortando muchísimo y que podría dejarle en ridículo hasta decir basta, pero que es una crueldad porque cree que el primer culpable de que haga el ridículo es su padre; dice al Sr. Rodríguez que debe querer mucho a sus progenitores pero hay que ser inteligente, zapatero a tus zapatos.

Prosigue la Sra. Alcaldesa diciendo que le preparan cuatro datos antes de venir y los repite tipo cinta de radio y que, no solo eso,Pide al



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Rodríguez que no la mire con cara de chulería, y que ella no es más que él, pero tampoco es menos para hablarle como le habla. Dice que es muy duro aguantar a una persona que no tiene oficio ni beneficio, que se sienta como en la barra del bar, porque cree que Yuncos merece respeto, los presupuestos merecen un respeto. Dice que piensa que si su propósito fuera llegar a la alcaldía debería estudiar o prepararse algo de lo que hay en el Ayuntamiento, ver documentación para obtener información y no sacar panfletos de que si ella tiene una piscina, que si los zapatos, la papelería..... Además, le advierte que en el tema de los insultos hasta aquí llega. Añade que -le han preguntado algunos vecinos- si, que están siguiendo la investigación de las actividades que llevó su padre, sí, siguen trabajando sobre ello. Le dice al Sr. Rodríguez que se olvide de guardar el sitio a su padre, porque cuando pudiera volver, porque la justicia se lo permitiera no porque los votos se lo permitieran, tendrás que hacer durante siete años el ridículo. Le dice que mire por él y no haga el tonto, y que se prepare algo.

Se dirige al resto de concejales del PP, y les dice que pueden hablar y opinar, que este es el foro democrático, un pleno, en el que ella escucho y contesta a todo lo que le digan, no por detrás; para trabajar, para ver documentación, pedir una reunión para explicar dudas, pero no lo piden, se quedan en las cuatro tontunas. Dice que Yuncos es suficientemente grande y ha pasado suficientes agravios, y que se podrán probar o no, y lo dice abiertamente que todos sabemos que estos años en este municipio entro mucho dinero -al Ayuntamiento no, porque no está-, pero tuvo que entrar porque se hacían polígonos, se hacían viviendas, y que entiende que si no entraba el dinero, entrarán infraestructuras. Cuando entramos a gobernar pensamos que, como mínimo, en cada polígono tendrían una nave industrial del Ayuntamiento para utilizar; la sorpresa fue que solo había una nave, la 110, nada más; todo se revendía a un precio "módico" al mismo que lo hacía. Pide que no se insulte la inteligencia de los ciudadanos.

Prosigue la Sra. Alcaldesa diciendo que no vamos a vivir toda la vida de que se hizo un Ayuntamiento y un parking. Cuando se gobierna se tiene que hacer cosas, estaría bueno. Dice al Sr. Rodríguez que se le tiene que caer la cara de vergüenza de que no tengamos consultorio médico.

El Sr. Rodríguez Aranda dice a la Sra. Alcaldesa que a ver si lo hace ella.

La Sra. Alcaldesa contesta que si, y que chulería con ella no. Dice que su padre, después de 16 años, no ha hecho ni esto y seguimos vendiendo el parking -no sé cuántos vecinos estamos rentabilizándolo- y que no se ha visto que fuera una demanda masiva por parte de la gente de Yuncos, pero algo solicitado era el consultorio. Dice a los ciudadanos que le está costando muchísimo trabajo porque en la Junta no gobierna solo el PSOE, esta Podemos, dando la lata. Dice que a pesar de Podemos y de este PP rancio que nos trajo lo peor de lo peor, día a día sigue dejándose la vida para traer el consultorio y asegura que antes del 31 de diciembre de este año, con presupuesto aprobado o no, el proyecto se empezara; el Ayuntamiento tendrá que arrimar el hombro, por supuesto, porque es una obra imprescindible -no así el parking que es para rendir gloria al que lo hizo-, y que le



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

alegrará inaugurar el consultorio. Dice que promete que se hace. Dice que dieciséis años gobernando - ella lleva dos- y dice “¿lo vas hacer tú?”, y añade que vergüenza debería tener - no él, porque él tiene lo justito para pasar el día refiriéndose al Sr. Rodríguez Aranda-, pero que quien se lo ha mandado que lo diga; dice que le gustaría que tuviera lo que tiene que tener, porque no ha hecho presencia en algunos actos relevantes y eso que quiere tanto a su pueblo, como le han dicho vecinos.

Continúa diciendo que cuando uno no demuestra tener alma, no merece el mínimo respeto, ni de los vecinos ni de ella. Dice que lucha cada día porque cualquier injusticia se subsane y que los errores que comete los paga con creces y los soluciona y que machaca a su personal, algo que a vosotros ni os suena lo que es; dice que algunos tienen que aprender a trabajar, porque si no saben trabajar es muy difícil encargar a otro que trabaje. Pide al Sr. Rodríguez que no se ría porque esto es serio y si tuvieses un poquito de respeto y vergüenza se levantaría de ese sillón y se iría a trabajar

El Sr. Rodríguez Aranda dice que eso es lo que ella quisiera.

La Sra. Alcaldesa contesta que eso le corresponde a sus padres y que a ella le da igual lo que haga.

El Sr. Rodríguez Aranda dice que es recíproco,

La Sra. Alcaldesa le dice que tenga mucho cuidado, y que se dedique a preparar los números y cuando hable, hable con propiedad, que está un poco cansada de las números que no son ciertos,

Se produce un cruce de intervenciones entre Don Pedro Pablo y el Sr. Rodríguez Aranda,

La Sra. Alcaldesa dice que esto es parte de la rancia política y no lo va a aguantar. Dice que ella trabaja aquí y que, lo dice abiertamente, a mucha gente que han sido clientes de su gestoría: puede compaginar las dos cosas y no lo hace por respeto a los vecinos, no por él.

Dice que se dio cuenta al minuto de estar aquí, que había tanto que hacer, concretamente el martes, salieron de aquí a las 02:00h de la mañana desde las siete y media que habían entrado, lo que es ratificado por el Sr. Pedro Pablo.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que lo podría haber compaginado pero no lo hizo por falta de tiempo y porque le parecía una falta de honestidad con los vecinos y alguien podría pensar que da prioridad a sus cosas privadas y no al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Dice que el día que tomó posesión dijo -y lo ratifica- que iba a dar la vida por su pueblo mientras este aquí trabajando - “por y para el pueblo”, esto no es un eslogan, esto es su vida y quienes la conocen lo saben-, para hacer las cosas bien. Algunas le salen mejor, otras no tanto; dice que en su casa también tiene que pagar facturas como lo hacen en la casa de este Sr. (haciendo referencia a un concejal), y estaría bueno que su marido se avergonzara de tener una nómina o su mujer de tener un negocio; el que se tiene que avergonzar de tener lo que tiene sin saber en que trabaja, refiriéndome a una persona que no voy a decir el nombre pero que todos conocemos; dice que ella con el sueldo del Ayuntamiento no se va a comprar una finca, tampoco tiene un yate y que algunas personas, hijos de..? tienen motos con valores superiores al coche que ustedes usan; y a ella le gustaría tener un mercedes con el sueldo de su trabajo, pero tener una moto y que te digan que no has trabajado nunca....; ella le diría, hay hijo, eso es lo que piensan los vecinos de ti, porque alguien que no tiene trabajo y no se le conoce ni se le reconoce ninguna actitud..... Por lo menos no ofendas al resto, al público; en cada pleno que has venido has ofendido a un concejal o cónyuge suyo, la gente de aquí gana un sueldo y que el resto de su casa trabaje sirve para ser honroso y llevar un sueldo a casa, vergüenza lo que tienen que sentir otros, de eso no.

DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por la Sra. Presidenta se da cuenta de los reparos emitidos por la Intervención Municipal en el ejercicio 2016

La Corporación queda enterada

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de marzo y abril de 2017.

La Corporación queda enterada

DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones que se han aprobado durante el período comprendido del 1 de marzo y 30 de abril de 2017.

La Corporación queda enterada

DECIMOCUARTO.- MOCION DE GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CLM.

Por el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-CLM se da lectura de la siguiente Moción, que a continuación se transcribe literalmente

Moción para la declaración de Yuncos como localidad libre de circos y atracciones con animales

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE YUNCOS

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Yuncos, a través de su Concejal – Portavoz, Andrés Alamillo Sales, y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE YUNCOS COMO LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS Y ATRACCIONES CON ANIMALES**, para su debate

Exposición de Motivos

Desde Izquierda Unida Yuncos, tenemos la firme convicción de que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo, estos deben recibir un trato que se atenga a sus necesidades ecológicas y se les debe procurar su bienestar.

En los circos, los animales suelen vivir en condiciones de cautividad, alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas, Además, entre los animales que se exhiben en los circos, figuran animales salvajes, que aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales, motivo por el cual, el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia física y/o psicológica.

Debemos tener en cuenta además, que el mantenimiento de animales salvajes en circos, no contribuye ni aporta beneficio alguno a la conservación de las especies y que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Los circos con animales salvajes no ofrecen, al público infantil, al que se entienden que van dirigidos este tipo de espectáculos, una educación medioambiental apropiada, promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

La presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades y pueden ser potencialmente muy peligrosos ya que existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

En el caso de las atracciones de feria que utilizan animales, y en concreto los carruseles de ponis, suponen un caso flagrante de maltrato animal, sufren jornadas de entre 8-10 horas continuamente girando alrededor de un eje y soportando un peso para el que su anatomía no está diseñada, agravado todo esto por una serie de estímulos nocivos para su salud, una situación continuada de estrés, los neones, un nivel de decibelios comparado a un avión despegando...etc.... acarrea a los animales, tanto problemas en la columna vertebral como de visión y sorderas crónicas. Su situación no difiere mucho de los animales salvajes utilizados en circos, ni en las condiciones de transporte ni en los mínimos a cumplir en cuanto a requisitos higiénico sanitarios, con los potenciales riesgos dentro de la misma población donde estas atracciones se instalan. Atracciones que tampoco aportan al público infantil ni la sensibilización ni la educación en el respeto por el mundo animal y el medio ambiente

Por tanto entendemos, que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales, hecho que ya sucede en un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo que no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

El pasado 14 de Febrero de 2017 fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, una proposición no de ley que por la que se insta al gobierno a promover las reformas legales necesarias para crear una categoría especial en el Código Civil donde se defina a los animales "Seres vivos dotados de sensibilidad" en esa misma línea, el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia y la Ley 7/1990 de Protección de los Animales de la Comunidad de Castilla-La Mancha prohíbe el



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

uso de animales en espectáculos si ello puede comportarles crueldad o malos tratos

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Yuncos, con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO.- Realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

QUINTO.- Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dos votos a favor, de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, diez votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTES TRANSCRITA**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate de la presenta Moción

La **Sra. Alcaldesa** pregunta al Sr. Alamillo si tiene que agregar algo más al respecto,

El Sr. Alamillo dice que esta misma moción ha sido presenta en Illescas por Izquierda Unida con el apoyo del grupo del PSOE y que en infocirco se pueden ver todos los pueblos que ya han adoptado este acuerdo



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa dice que, como grupo socialista –se reserva su opinión personal-, como regente de este Ayuntamiento, puede garantizar que, cuando haya este tipo de espectáculos con animales, se van a respetar las condiciones higiénicas, veterinarias, y que, de hecho, se está haciendo; dice que entiende por dónde viene esta marea, esta prohibición de animales en cualquier tipo de espectáculo y que, desde luego, su grupo no va a votar prohibir los circos; se podrá mejorar las medidas, pedir más documentación para no vulnerar la legislación el régimen sanitario o cometer algún tipo de vejación con los animales. Dice que el concepto que la gente tiene de ataque a los animales...., y que respeta mucho las opiniones de los demás, pero también le gustaría que le respetaran, no solamente las opiniones, sino también las tradiciones y la cultura de un país; dice que el circo no lo ha inventado ella, pero que por lo menos, con su apoyo, no se va a prohibir, y tampoco con su voto se va a prohibir ningún espectáculo taurino. Añade que, cuando se habla de maltrato todos tenemos que mirar bien de lo que estamos hablando.

Dice que sabe que el Grupo Izquierda Unida ha presentado la moción en todos los Ayuntamientos, pero que, prácticamente, en ninguno ha salido adelante; dice que, lo repite abiertamente, tiene una obligación con la tradición de España en general, con la tradición que tiene como Manchega y como Yunquera, por lo tanto, no va a prohibir ni el circo ni los toros, y mientras tenga vida no lo va a prohibir; que aunque se limite a los circos, no lo va a prohibir, porque ha ido al circo desde que tenía cinco años: sinceramente habrá que mejorar las condiciones higiénicas, sanitarias, etc., pero no perdamos la cabeza.

Dice que le gustaría que el cuidado que se tiene con esos animales, que supuestamente son salvajes, lo tuvieran algunos con los animales domésticos, porque tiene que estar viendo y pisoteando la mierda de los animales de la gente que los quiere mucho; ojo, a Dios rogando y con el mazo dando; vamos a tener cuidado, la Sra. María Ángeles (público) lo sabe, cómo tenemos nuestra calle; dice que no vayamos contra los leones y los elefantes cuando el que tiene un perro no le cuida; que por cierto, esta semana hubo un problema grave con una agresión de un perro en este municipio. Cree que, en cuanto a cercanía, le preocupa más la peligrosidad de ese animal que vive en este municipio, que un león que viene en un circo una vez cada dos años, seamos coherentes en la vida.

DECIMOQUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alamillo Sales pregunta sobre el tema del punto limpio, si ya tiene solución, y además sobre el Instituto.

La Sra. Alcaldesa contesta, en lo referente al instituto, que esa partida está aprobada, y que han tenido varias reuniones pero sigue sin ser una solución definitiva: se van hacer cuatro aulas en la zona que esta como almacén, porque es evidente que no podíamos dejar a los niños sin plaza.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo al portavoz del Grupo Popular que si no tiene ninguna duda, que si de verdad no les preocupa nada de lo que sucede en Yuncos, y que es esto es a lo que se refiere, la coherencia y no vivir de la deuda cero y del superávit.

El relación al punto limpio, dice que aún no está definido la forma de actuación: la primera opción es la gestión indirecta, que un tercero gestione la recogida y el tratamiento de residuos, pero es complicado porque hay pocas empresas interesadas, y están evaluando la posibilidad de la gestión directa o semi-directa, es decir que el Ayuntamiento contrate personal, pero aún no está definido.

Interviene **el Sr. Alamillo Sales** para decir, que conoce un pueblo que tiene un sistema de gestión,

La Sra. Alcaldesa responde que si tiene alguna otra opción venga a hablar con ella y se lo proponga, porque no esta cerrada a nada, y le gustaría que las concejalías se utilizaran para cosas productivas. Insiste en que si tiene una opción que desconozca, traiga la propuesta y ella la consulta y, si es viable, sale adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de lo cual se extiende el presente acta, de cuyo contenido doy fe.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María José Gallego Ruíz

Emilio Larrosa Hergueta